



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 125/2017.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, ADMISIÓN Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 125/2017

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ¹

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.²

La Secretaria de Estudio y Cuenta Mabel López Rivera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones, II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con el estado procesal que guarda el recurso citado al rubro y la documentación siguiente:

a) Oficio OPLEV/CG/994/X/2017 y anexos, recibidos en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el once de octubre, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, por el cual aduce dar cumplimiento al requerimiento dictado el diez de octubre.

b) Oficio OPLEV/CG/996/2017 y anexos, recibidos en la oficialía de partes de este Tribunal el trece de octubre, firmado por el Secretario Ejecutivo del OPLEV, por el cual remite, diversa documentación relacionada con el trámite del expediente al rubro citado.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

¹ En lo subsecuente también OPLEV.

² Las fechas siguientes se refieren al dos mil diecisiete, salvo disposición en contrario.

I. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en el que se actúa, para que surta sus efectos legales conducentes.

II. Cumplimiento de requerimiento. Téngase a la autoridad responsable, dando cumplimiento a los requerimientos efectuados por el Magistrado Presidente, y el Magistrado instructor de nueve y diez de octubre respectivamente.

III. Admisión. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal, se admite el Recurso de Apelación al rubro citado, interpuesto el partido político MORENA por conducto de su representante suplente ante el Consejo General del OPLEV.

IV. Informe circunstanciado. Se tiene por rendido el informe circunstanciado del OPLEV, por conducto de la Secretaría Ejecutiva de dicho organismo.

V. Admisión de pruebas. Con fundamento en los artículos 359, fracción IV, y 360, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, son admitidas las pruebas aportadas por la autoridad responsable, las cuales se encuentran desahogadas por su propia naturaleza.

VI. Cierre de instrucción. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Tribunal, toda vez que el expediente se encuentra debidamente sustanciado y no existen pruebas pendientes por desahogar, se declara cerrado el periodo de instrucción.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, así mismo hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal www.teever.gob.mx, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del



Tribunal Electoral
de Veracruz

Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo proveyó y firma el Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA**

MABEL LÓPEZ RIVERA